

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'30 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'30 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no púbra, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero sualio 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio con fecha 25 del actual comunica á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San Saturnino, Jefe de la Casa de la Serenísima Sra. Infanta Doña María Cristina, me trascribe el siguiente parte que, referente al estado de salud de S. A., le ha sido comunicado por su Médico de Cámara Doctor D. Ramón G. Baeza:

«Excmo. Sr.: S. A. la Serenísima Sra. Infanta Doña María Cristina de Borbón, después de una noche algo intranquila por excitación general nerviosa, ha pasado muy aliviada el día de hoy.»

## GOBIERNO CIVIL

### Vigilancia.—Negociado 3.º

Procedente de hallazgo, se hallan depositados en este Gobierno y Sección Central de Vigilancia, los objetos que á continuación se expresan.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de sus legítimos dueños el paradero de aquellos, he acordado se publique en este periódico oficial, para que la persona que se considere con derecho puede hacer la oportuna reclamación en estas oficinas de mi cargo.—Relación de los objetos que se citan: un reloj de plata, un estuche con unos pendientes al parecer de oro, un alfiler de níquel, seis monedas de plata, una llave peque-

ña, una navaja íd., un pañuelo de crespón negro, otro alfombrado, un delantal, un pañuelo de percal y un décimo de la Lotería nacional.

Madrid 24 de Febrero de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid.

#### Secretaría.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las dos de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Oficio del Excmo. Sr. Alcalde, dando cuenta de la creación de dos plazas de Visitadores de Consumos.

Proponiendo se sancione el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativo á la rebaja de los derechos de adeudo en el aguardiente, alcoholes, vino común y leche.

Idem íd. el relativo á la rebaja general de las tarifas de consumos.

Idem íd. el referente á que se anuncie por cuatro años la subasta de losa granítica para la instalación de aceras en el interior y ensanche.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 24 de Febrero de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Enero último.

#### Sesión ordinaria del 4.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de haberse expuesto al público las listas de los señores Concejales y 200 mayores contri-

buyentes que tenían derecho á nombrar los Compromisarios para Senadores.

Acordando que la dotación de 3.500 pesetas anuales asignadas al cargo de Ingeniero agrónomo de S. E., que desempeña D. Celedonio Rodríguez, se entienda en el concepto de gratificación.

Idem admitir la dimisión del cargo de Concejal al Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, significándole mediante atento oficio el profundo sentimiento con que la Corporación lo había acordado.

Idem íd. la que del cargo de Vocal de la Junta municipal hacía D. Calixto Díaz Jubitero y que se procediera á cubrir la vacante.

Idem se procediese á verificar las plantaciones de arbolado necesarias en el ensanche de esta capital.

Idem que se publicasen en los periódicos oficiales los estados formados por la Contaduría de los ingresos y pagos realizados en el mes de Diciembre último por valores presupuestos y gastos especiales.

Idem que ínterin se subasten los artículos alimenticios y medicinales para las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino, se verifique el suministro por Administración.

Idem aprobar la adjudicación hecha á favor de D. Claudio Gutiérrez, rematante del suministro de carbón mineral y leña para los ramos de Vías públicas y Fontanería.

Idem íd. la otorgada á favor de Don Constantino López Brea, rematante del suministro de materiales para calzado de los acogidos de San Bernardino.

Idem íd. la verificada á favor de Don Claudio Gutiérrez, rematante del suministro de varios géneros, con destino á la confección de ropas de camas de los Asilos repetidos.

Idem íd. la hecha á favor de D. Marcos Martín, ramatanté del suministro de paños para vestuario de los acogidos en los mismos Asilos.

Quedando enterado de la Real orden admitiendo á D. Protasio Gómez Cabezon la dimision del cargo de Teniente Alcalde de Madrid, y nombrando para el mismo al Ilmo. Sr. D. Cipriano Moreno López.

Acordando señalar con los números 22 duplicado por la calle de Velarde y 18 por la de San Andrés, una casa construida recientemente en dicho sitio.

Idem que se procediese á ejecutar las obras de seguridad que necesita el telón metálico del Teatro Español, bajo el presupuesto de 814 pesetas.

Idem que en lo sucesivo los nombramientos del personal se propongan á su Excelencia por las Comisiones á cuyo cargo se hallasen los servicios en que ocurriesen las vacantes.

Idem que se informase en sentido negativo la instancia de un industrial pidiendo la exención de derechos de introducción en Madrid de la cera que se llevó al Escorial para el entierro de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Idem que el importe de los réditos de la carga de farol que afecta á la finca número 14 de la calle de Isabel la Católica, de 1868-69 á 1883-84, se satisfagan con cargo á resultados de ejercicios cerrados.

Idem que con cargo al cap. 6.º de la sección 8.ª del presupuesto actual, se proceda á ejecutar en la carretera de Valencia las obras de rebaje de la cañería del gas, bajo el presupuesto de 2.861'25 pesetas.

Y autorizar la construcción, previa subasta, de un trozo de 120 metros de al-

cántarilla particular en el paseo de San Bernardino, y otro más pequeño en la cuesta de Areneros al indicado paseo.

Idem íd. de 274'25 metros de alcantarilla general en la calle de Argmosa, abonándose el importe de la tercera parte del coste que corresponde satisfacer á los fondos municipales y asciende á pesetas 7.039'08.

Idem íd. aprobar los pliegos de condiciones para enajenar en subasta cuatro solares de la calle de Sevilla.

Idem íd. la instalación de acera de losa granítica en la línea de fachada del Palacio de Justicia por la plaza de las Salesas y calle del General Castaños, bajo el presupuesto de 2.270 pesetas.

Idem aprobar las cuentas de gastos de escritorio y material de la Sección administrativa de Eusanche, de conformidad con el informe de la Contaduría.

*Sesión ordinaria del día 11.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Proclamando individuo de la Junta municipal en la vacante de D. Calixto Díez Jubitero á D. Marcos Martínez Sáinz.

Quedando enterado de la designación hecha por el Excmo. Sr. Alcalde, respecto de los Sres. Delegados que como Vocales natos habían de formar parte de las diferentes comisiones.

Acordando la publicación en los periódicos oficiales del siguiente estado demostrativo de ingresos y pagos en el último trimestre.

**SECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1885-86.**

ESTADO demostrativo de los ingresos y pagos realizados en la Tesorería de esta villa, durante el segundo trimestre del presente ejercicio.

**INGRESOS**

Secciones.	Capítulos.	PRESUPUESTO DE		TOTAL Pesetas.
		1884-85	1885-86	
<b>Presupuesto general de la Villa.</b>				
Por existencia en 30 de Setiembre último.....		406.162 39	201.448 84	
<i>Valores presupuestos.</i>				
1.ª	1.º Propiedades y capitales.....	1.076 40	18.166 59	
"	2.º Beneficencia municipal.....	"	6.922 89	
"	3.º Arbitrios sobre servicios municipales.....	4.257 03	810.251 60	
"	4.º Idem por ocupación de la vía pública.....	2.237 72	235.421 54	
"	5.º Recargos sobre contribuciones é impuestos.....	27.821 33	3.017.074 68	
"	6.º Eventuales.....	"	101.670 65	
"	7.º Arbitrios sobre especies de consumos.....	30.990 17	425.241 41	
2.ª	Unico ingresos extraordinarios.....	"	24.839 06	
	Reintegros.....	374.030 23	68.756 29	
	Movimiento de fondos.....	300.000	"	
		<b>1.146.575 27</b>	<b>4.409.793 55</b>	<b>5.556.368 82</b>
<b>Créditos extraordinarios.</b>				
<i>Reforma y ensanche de la calle de Sevilla.</i>				
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....			360.819 45	
Por nuevos ingresos.....			777 11	
			<b>361.596 56</b>	
<i>Prolongación de la calle de Bailén.</i>				
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....			873.882 30	
Por nuevos ingresos.....			"	
			<b>873.882 30</b>	
<i>Instalación del Colegio de San Ildefonso.</i>				
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....			4.967 29	
Por nuevos ingresos.....			"	
			<b>4.967 29</b>	

Secciones.	PRESUPUESTO DE		TOTAL Pesetas.
	1884-85	1885-86	
<b>Cementerios.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		99.126 75	
Por nuevos ingresos.....		117 15	
		<b>99.243 90</b>	<b>99.243 90</b>
<b>Medidas sanitarias.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		20.750	
Por nuevos ingresos.....		99.091	
		<b>119.841</b>	<b>119.841</b>
<b>Puerta del Parque.</b>			
Por ingresos realizados.....		99.628 50	<b>99.628 50</b>
<b>Resultas de ejercicios cerrados.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		442.308 67	
Por nuevos ingresos.....		11.616 91	
		<b>453.925 58</b>	<b>453.925 58</b>
<b>Presupuesto especial de Eusanche</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		321.834 77	292.708 70
Por nuevos ingresos.....		28.181 91	352.303 80
Movimiento de fondos.....		140.000	"
		<b>490.016 68</b>	<b>645.012 50</b>
<b>Resultas de ejercicios cerrados.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		50.307 12	
Por nuevos ingresos.....		"	
		<b>50.307 12</b>	<b>50.307 12</b>
<b>Fondos especiales.</b>			
<b>Instrucción pública.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		43.164 93	1.727 64
Por nuevos ingresos.....		263 88	251.357 28
		<b>43.428 81</b>	<b>253.084 92</b>
<b>Sisas.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		209.672 97	
Por nuevos ingresos.....		"	
		<b>209.672 97</b>	<b>209.672 97</b>
<b>Depósitos.</b>			
Existencia resultante en 30 de Setiembre último.....		594.491 81	
Por nuevos ingresos.....		136.196 63	
		<b>730.688 44</b>	<b>730.688 44</b>
<b>PAGOS.</b>			
Secciones.	PRESUPUESTO DE		TOTAL Pesetas.
	1884-85	1885-86	
<b>Presupuesto general de la Villa.</b>			
<b>Obligatorios.</b>			
1.ª	Gastos especiales del Ayuntamiento....	131 75	118.401 25
2.ª	Cargas.....	351.655 38	405.496 77
3.ª	Obligaciones extrañas.....	"	591.636
4.ª	Alcaldías y Juzgados.....	82 08	61.701 32
5.ª	Policía urbana y rural.....	230.894 57	877.543 97
6.ª	Instrucción pública.....	"	256.374 36
7.ª	Beneficencia.....	6.745 37	200.417 62
8.ª	Dirección y conservación de obras.....	200 15	289.189 98
9.ª	Cárceles.....	"	90.000
10.ª	Arbitrios y rentas.....	1.155 36	395.026 12
11.ª	Gastos diversos de la Administración general.....	42.604 28	66.222 86
<b>Voluntarios.</b>			
12.ª	Gastos de representación.....	"	35.084 03
13.ª	Subvenciones y festejos.....	"	5.786 95
14.ª	Obras nuevas.....	"	37.807 01
15.ª	Imprevistos y calamidades.....	"	70.553 76
	Devoluciones de ingresos.....	2.146 85	2.327 50
	Movimiento de fondos.....	"	300.000
		<b>636.015 79</b>	<b>3.713.569 50</b>
<b>Créditos extraordinarios</b>			
<i>Reforma y ensanche de la calle de Sevilla.</i>			
Por pagos ejecutados.....		2.698 30	<b>2.698 30</b>

<i>Prolongación de la calle de Bailén.</i>		
Por pagos ejecutados.....		
<i>Instalación del Colegio de San Ildefonso.</i>		
Por pagos ejecutados.....	1.927 57	1.927 57
<i>Cementerios.</i>		
Por pagos ejecutados.....	99.243 90	99.243 90
<i>Medidas sanitarias.</i>		
Por pagos ejecutados.....	91.395 41	91.395 41
<i>Puerta del Parque.</i>		
Por pagos ejecutados.....		
<i>Resultas de ejercicios cerrados.</i>		
Por pagos ejecutados.....	213.399 25	213.399 25
		4 758.249 72
<b>Presupuesto especial de ensanche.</b>		
Por pagos ejecutados.....	22.589 86	100.324 84
Movimiento de fondos.....		140.000
	22.589 86	240.324 84
		262.914 70
<i>Resultas de ejercicios cerrados.</i>		
Por pagos ejecutados.....	5.066 99	5.066 99
		267.981 69
<b>Fondos especiales.</b>		
<i>Instrucción pública.</i>		
Por pagos ejecutados.....	43.428 81	218.458 05
		261.886 86
<i>Sisas.</i>		
Por pagos ejecutados.....	8.590 39	8.590 39
<i>Depósitos.</i>		
Por pagos ejecutados.....	191.102 12	191.102 12
		461.579 37

RESUMEN	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Presupuesto de la Villa.</i>			
Valores presupuestos.....	5.556.368 82	4.349.585 29	1.206.783 53
Créditos extraordinarios.....	1.559.159 55	195.265 18	1.363.894 37
Resultas de ejercicios cerrados.....	453.925 58	213.399 25	240.526 33
<i>Idem del Ensanche.</i>			
Valores presupuestos.....	1.135.029 18	262.914 70	872.114 48
Resultas de ejercicios cerrados.....	50.307 12	5.066 99	45.240 13
<i>Fondos especiales.</i>			
Instrucción pública.....	296.513 73	261.886 86	34.626 87
Sisas.....	209.672 97	8.590 39	201.082 53
Depósitos.....	730.688 44	191.102 12	539.586 32
	9.991.665 39	5.487.810 78	4.503.854 61

Madrid 8 de Enero de 1886.

Designando para formar parte de la Junta municipal de primera enseñanza del distrito del Congreso, á los señores D. Mariano Sabas Muniesa y Excelentísimo Sr. D. Fernando Jaquete.

Acordando las modificaciones necesarias respecto á los trabajos extraordinarios ya acordados por S. E., y que el importe que se aumentaba á las mismas fuese cargo á las correspondientes partidas del presupuesto en ejercicio.

Idem aprobar la adjudicación hecha á D. Antonio López y Hernández del su-

ministro de cal cáustica para los enterramientos en el Cementerio del Este.

Idem se celebre el 19 del corriente á las dos de la tarde el sorteo de 40 premios del empréstito de 1868, importante 112.200 pesetas.

Idem dirigir una respetuosa exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que tenga á bien decretar se devuelvan á la Municipalidad la administración y recaudación del impuesto de consumos, bajo el mismo tipo de 6.988.925 pesetas que por encabezamiento había venido sa-

tistaciendo, y á la vez se le autorice para introducir en las tarifas las modificaciones que la experiencia aconseja.

Idem se efectúe una operación de crédito de 2.000.000 de pesetas á un interés que no exceda de 6 por 100 entre el Gobierno, el Banco de España y el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, con objeto de satisfacer atenciones urgentes.

Idem conceder licencia á D. Antonio Dupré para edificar en el solar núm. 34 de la calle de Tetuán, abonándose por el interesado 586 04 pesetas por la superficie que se apropiaba.

Idem á D. José Pruneda un edificio destinado á Juzgados de primera instancia en la casa llamada de Canónigos en la plaza de las Salesas, bajo las bases que se estipulaban.

Idem á D. Ramón Puebla para construir en el solar núm. 9 de la calle de Galileo, abonándose á dicho señor 1.557 60 pesetas por la cantidad de terreno que se le expropiaba.

Idem la instalación de aceras y alumbrado en un trozo de la calle de Hermosilla, comprendido entre las de Lagasca y Velázquez, y que su importe aproximado de 1.925 pesetas, fuese cargo á la partida correspondiente del presupuesto de gastos de la segunda zona del ensanche.

Idem la instalación de aceras y alumbrado en las calles de Hermosilla, General Porlier y Pardiñas, y el importe de 3.942 76 pesetas á que ascendía, fuese cargo á la Sección segunda, capítulo primero de la segunda zona del ensanche.

*Sesión ordinaria del día 18.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de que el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente había dispuesto se encargase interinamente del despacho de la Alcaldía del Excmo. señor D. Eduardo Romero Paz, durante el tiempo que permaneciese ausente de esta Corte.

Idem íd. de la Real orden admitiendo la dimisión que del cargo de Tenientes do Alcalde habían presentado los señores López Quiroga, Concha Alcalde, Póo, Gil y Leceta, Beruete, Plazaola, Morales Vega, Rodríguez García, Ramírez Bascán y López Dávila.

Acordando la cesión interesada por Real orden del Ministerio de Fomento de 4.000 metros cuadrados de terrenos en el Parque de Madrid, para construir un edificio destinado á Escuela de Bellas Artes.

Quedando enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda, rebajando de la tarifa de consumos de 12 de Octubre último, el adeudo de dos partidas relativas á aves y caza.

Acordando que las suscripciones de periódicos se abonasen con cargo á la Sección 1.ª, capítulo 11, concepto 4.º del artículo único del presupuesto vigente.

Idem que se cumplimentase el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, relativo á la fijación de listas que han de servir para formar el Censo para las elecciones municipales.

Idem que se procediese á la renovación y pago de los seguros contra incendios de los Mercados de la Cebada y Mostenses, para cuya atención existía el crédito necesario en el presupuesto vigente.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para hacer la designación de un Sr. Concejil para formar parte como Vocal de la

Junta municipal de primera enseñanza del distrito de la Latina.

Idem autorizar á S. E. para designar los Sres. Concejales que habían de asistir á la función religiosa del Colegio de San Ildefonso el día de su Santo titular, y que se libren las 300 pesetas consignadas en el presupuesto para gastos de esta fiesta.

Idem la creación en el mismo de una clase de Telegrafía y el nombramiento de Profesor á favor de D. Eduardo Estelat de Torres, que se obligaba á desempeñar el cargo gratuitamente.

Idem anunciar de nuevo por término de cinco días, y bajo los mismos pliegos de condiciones, la subasta para el suministro de leches para las Casas de Socorro.

Idem la verificada sin resultado para contratar el suministro de sanguijuelas con igual destino.

Idem consentir la Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando obligatorio el pago de la contribución industrial por el préstamo del Sr. Bermejillo.

Idem que se renovase el contrato de arriendo del local que ocupa el Juzgado municipal del distrito de la Inclusa por cuatro años.

Idem que se rehabilitase en el presupuesto próximo venidero, el crédito de 100 escudos para pago á D. Lorenzo Sáiz del resto del importe de una permuta de terrenos en la calle de la Flor Baja.

Idem denegar la reclamación de haberes que hacía D. José Maroto, correspondiente al tiempo que estuvo de Aforador de consumos.

Idem nombrar Agente de Cambios y Bolsa de la Corporación municipal á Don Jacobo Alvarez Capra.

Idem conceder licencia á D. José Gálvez Bermejo para edificar en el solar núm. 9 de la calle del Tesoro, mediante el abono de 29 64 pesetas que importa el terreno que se le apropia de la vía pública.

Idem que se procediese á la demolición de la casa núm. 4 de la Corredera de San Pablo.

Idem que se adquirieran 2.000 metros cúbicos de piedra partida para el afirmado de varias calles, cargándose su importe de 28.300 pesetas á la Sección 8.ª, capítulo 6.º del presupuesto corriente.

Idem una variante de alineación solicitada por D. Antonio Alvarado en la casa núm. 46 de la calle del Barquillo.

Idem denegar el permiso solicitado por los Sres. Lasalle hermanos, para la ejecución de obras é instalación de un bazar de efectos usados en el solar número 16 de la Rivera de Curtidores.

Idem el abono de los terrenos expropiados para las calles de Bretón de los Herreros, Zurbano y otras de la primera zona del ensanche, con aplicación á los cinco presupuestos desde 1885-86 y sucesivos hasta 1889-90 inclusive.

Idem que se remita al Excmo. Sr. Gobernador para nombramiento de perito tercero el expediente de expropiación de varias fincas, pertenecientes al Sr. Marqués de Zafra y D. Antonio Aguirre.

Idem se autorice la construcción mediante subasta de la alcantarilla general en el lado izquierdo del paseo de la Castellana, desde la plaza de Colón á la calle de Lanzas Agudas, y también en la de la Virgen de las Azucenas, abonándose con los fondos del ensanche y del interior la parte correspondiente de las 87.981 74 pesetas á que ascendería su coste.

Idem que se coloque en alineación la tapia del Hotel, núm. 7 triplicado de la calle del Pacifico, abonando á su propietario la indemnización de 8.499'76 pesetas, con cargo á la Sección 4.ª, cap. 1.º, art. 2.º del presupuesto de la 3.ª zona.

Idem que con cargo á la Sección 4.ª, cap. 1.º, art. 2.º del presupuesto de la 1.ª zona, se abonen á D. José Villasanté 3.000 pesetas que por error material no percibió al pagarle un solar, sito en la calle de Luchana, con fachadas á la Ronda de Santa Bárbara y Glorieta de Bilbao.

Idem conceder licencia á D. Juan Coghén para construir una atarjea desde la casa núm. 19 de la calle de Hartzenbuchs á la alcantarilla general de la del Cardenal Cisneros.

Idem aprobar la permuta de terrenos de las calles de Ponzano y Bretón de los Herreros, propios de Doña Lorenza Polo por otros de igual extensión y valor en la antigua Vereda de Postas, previa sanción de la Superioridad.

*Sesión ordinaria del día 25.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Nombrando por sorteo 10 Sres. Vocales de la Junta municipal, que han de suscribir el libro del Censo electoral.

Quedando enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia había desestimado el recurso interpuesto por la señora viuda de Jáuregui contra la imposición de un arbitrio sobre las cerrillas fosfóricas.

Acordando la inclusión en las listas de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para Senadores á cuatro señores que habían reclamado su derecho.

Idem incluir de oficio en las referidas listas á 10 individuos que resultaban con las condiciones exigidas, y la exclusión de otros 11 por carecer de ellas y dos por fallecimiento.

Idem que en vista del número de vecinos que arroja el empadronamiento que acaba de verificarse, se proceda sin demora á la formación de un estado comparativo entre las hojas de padrón repartidas á domicilio y las recogidas, y otras operaciones que den por resultado la mayor exactitud en la fijación de la cifra total del vecindario.

Quedando enterado de que el Excmo. Sr. Alcalde había designado á los Sres. Pané, Bravo y Moreno López para completar la Comisión encargada de estudiar la abreviación en trámites de expedientes.

Acordando aprobar la distribución de fondos practicada por la Contaduría para el mes de Febrero próximo.

Idem aprobar en definitiva la adjudicación hecha á favor de D. Tomás Cañadilla, rematante del suministro de braqueros á las Casas de Socorro.

Idem la hecha á favor de D. José Freros Moreno, rematante del suministro de tocino á las Casas de Socorro.

Idem íd. á favor de D. Vicente Torres, rematante de los suministros de menestra y utensilios para los Asilos de San Bernardino de Madrid y Alcalá.

Idem íd. á favor de D. Vicente Serrano, rematante del suministro de pan para el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro.

Idem íd. á favor de D. Merino, rematante del de menestra y utensilio para los dos Asilos establecidos en Alcalá.

Idem aprobar la totalidad de un dictamen concediendo la instalación de un mercado de efectos usados en la Ronda de Valencia.

Idem el articulado del mismo con las modificaciones introducidas en algunas de sus cláusulas.

Idem el abono de la tercera parte del coste de la alcantarilla construída en la calle de Apodaca, importante 1.144'91 pesetas, con cargo á la Sección 14, capítulo 2.º, artículo único del presupuesto vigente.

Idem la ejecución de obras en el mercado de ganados, utilizando los materiales existentes en el Almacén general de Villa, á fin de que resulte economía en el presupuesto de 1.200 pesetas formado por el Arquitecto.

Idem conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á Bolsa, con fachadas á la plaza de la Lealtad, salón del Prado y calles de Juan de Mena y Alarcón.

Idem el abono de 17.742'20 pesetas á D. Antonio de la Peña, importe del terreno que se le expropió en la calle de Esquilache, cargándose dicha suma por mitad á cada uno de los presupuestos vigente y venidero.

Aprobando una proposición pidiendo que se remitiesen á la Contaduría por todas las dependencias municipales los inventarios ratificados y valorados de los efectos existentes en las mismas.

Acordando el nombramiento de una Comisión que entendiéndose en lo relativo al tipo de encabezamiento de consumos que se fijará por el Sr. Ministro de Hacienda.

*Sesión extraordinaria del día 30.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando aprobar lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud de lo ordenado por Real decreto de esta fecha, remitiendo al Excmo. Sr. Capitán general la relación de los destinos provistos con el carácter de provisionales, á los efectos de la ley de 10 de Julio de 1885.

Idem mejorar en 50.000 pesetas el tipo de 8.750.500 en que se ha de anunciar el arriendo del impuesto de consumos.

Idem quedase restablecida la Sección 10 del presupuesto aprobado por la Junta municipal en el mes de Marzo último, para atenciones de personal y material de consumos.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para el nombramiento de una Comisión que con el carácter de permanente entienda en todo lo referente al impuesto de consumos.

*Junta municipal del día 30.*

Aprobándose el acta de la sesión anterior.

Idem el acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Diciembre último, para contratar en subasta y hasta 30 de Junio de 1888, el servicio de conducción al Cementerio municipal del Este de los pobres de solemnidad fallecidos, y de los cadáveres recogidos en la vía pública por muerte violenta.

Idem la resolución de S. E. de 9 del corriente, para dirigirse al Banco de España por conducto del Gobierno de S. M., á fin de que el citado Establecimiento abriese al Ayuntamiento una cuenta corriente ó de crédito de 2.000.000 de pesetas, con el fin de que pudiera atender á las obligaciones que moralmente le im-

pone la necesidad de procurar dar trabajo á la clase jornalera.

Idem la decisión de S. E. de 18 del mismo mes, para que la cantidad de 29.327'24 pesetas que corresponde satisfacer á los fondos del Ensanche por la alcantarilla general del lado izquierdo del Paseo de la Castellana, y otra suma igual que corresponde asimismo satisfacer á los fondos del interior, se abonen por mitad en el ejercicio corriente y venidero de 1886 á 87, por no haber tiempo suficiente para la ejecución de las obras en lo que resta del actual.

Madrid 15 de Febrero de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. Miguel Calzas Sáinz, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en virtud de providencia de este mi Juzgado, su fecha 23 del corriente mes, recaída en autos civiles ordinarios de mayor cuantía promovidos por D. Rafael del Rosal y Benítez, administrador judicial de los bienes de las Memorias de D. Juan de Vargas y Mejía con D. José María Soriano y el conde de Montes Claros, sobre entrega de documentos de crédito de los llamados de «Sisas del Ayuntamiento y nulidad de escrituras», se ha acordado hacer saber á D. Rafael y Doña Josefa Soriano y Bernar la existencia de expresado litigio, al objeto de que, como pariente más próximo ó herederos de su difunto padre Don José María Soriano, se personen en los mismos á hacer uso de sus derechos, dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales; y previniéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio su curso en rebeldía con respecto á ellos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Febrero de 1886.—Miguel Calzas y Sáinz.—Por mandado de S. S., Bartolomé Uceda. 114

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo y hora de la una de su tarde, simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y en la de Jerez de la Frontera, las fincas siguientes:

1.ª Casa en Jerez de la Frontera, calle de San Agustín, núm. 14 moderno; lindante por la derecha entrando con casas del Marqués de Castillo; por la izquierda con otra de la testamentaria de Wisley y de D. Idefonso Ponce Gómez, y de Doña Dolores Santos, y por la espalda ó testero con otra de Doña Juana Lomón y Muñoz. Quedó hipotecada por 13.306 pesetas y 50 céntimos por principal é intereses, y por 3.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Casa ó bodega en Jerez de la Frontera, calle del Pollo, núm. 6 moderno; lindante por la derecha entrando con bodega de la testamentaria de Doña Ana García Romero; por la izquierda con casa de D. Juan Trigueros y por la espalda con otra de D. Francisco Goitia. Quedó hipotecada por 17.500 pesetas de principal, intereses correspondientes y 4.000 pesetas para costas.

3.ª Hacienda en término de Jerez, en pago de Ruiz Díaz ó Corchuelo con casa y bodega de 17 hectáreas, 11 áreas y 86 centiáreas; lindante por Norte y por Este con otra hacienda de D. José Soler; Sur otra de D. Eugenio Roco, y Oeste otra de herederos de D. Francisco Arrau-

tía. Quedó hipotecada por 13.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 3.000 pesetas para costas.

Esta venta se efectuará bajo los tipos siguientes:

Por la casa en Jerez, calle de San Agustín, núm. 14 moderno, la cantidad de 19.555 pesetas.

Por la casa ó bodega, calle del Pollo, núm. 6, la cantidad de 26.250 pesetas. Y por la hacienda, al pago de Ruiz Díaz ó Corchuelo, la cantidad de 19.500 pesetas.

Se establecen como condiciones, que si bien las fincas se subastan sin los títulos precisos, serán suplidos en la forma establecida en el art. 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que en todo caso los licitadores deberán conformarse con ellas, y no tendrán derecho á exigir ningún otro; que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta para hacer la postura; que para el caso de que hubiera dos de éstos iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que el comprador y adjudicatario del remate deberá hacer el pago al contado y en efectivo, dentro del término de ocho días, contados desde la aprobación del remate.

Madrid 22 de Febrero de 1886.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal, interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en autos de testamentaria de D. Joaquín Arteaga, y antes de hacer entrega de parte de un depósito que, perteneciente á ésta, existe en el Banco de España, se llama á los que se crean con derecho á expresado depósito, para que en el término de 15 días deduzcan la reclamación que tuvieran por conveniente.

Madrid 16 de Febrero 1886.—V.º B.º—El Sr. Juez, Fermín Martín Suárez.—El Escribano, Victoriano Moreno.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Miguel Esteban Villarrubia, se convoca de nuevo á junta á todos los acreedores que han presentado sus títulos justificativos, para reconocimiento de sus respectivos créditos y á la vez para nombramiento del Síndico que ha de sustituir á D. Antonio Carrascosa, que ha fallecido, cuya junta tendrá lugar en el local de Audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 11 de Marzo próximo á las dos de su tarde.

Madrid 17 de Febrero de 1886.—Isidro Esquer.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia.

V.º B.º Isidro Esquer.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. 112

## ANUNCIOS

Grandes Bodegas Españolas

De conformidad con el art. 29 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los accionistas de la misma á junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo próximo, á las dos de la tarde en el domicilio social, calle de Serrano, núm. 5, primero izquierda.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que, poseyendo cinco ó más acciones las hayan depositado en la caja de la Sociedad antes del día 18 de Marzo.

El derecho de asistencia puede delegarse en favor de otro accionista, transmitiéndole al efecto el resguardo de las acciones depositadas.

Madrid 25 de Febrero de 1886.—El Gerente, C. Sepúlveda. 115

Madrid: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.